

NºExpte: 307533

Contrato menor
MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTRATO MENOR PARA PROMOCIONAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ZARAGOZA 16

0. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El pleno municipal del día 25 de junio de 2018 aprobó el 4 Plan Joven, un documento que reúne todas las medidas y líneas de actuación que el Ayuntamiento llevará a cabo hasta 2021 y con las que pretende dar respuestas a las necesidades de la juventud zaragozana.

El programa Zaragoza 16 (Z16) está encuadrado en el ámbito de cultura del 4 Plan Joven, y fue aprobado por el Gobierno municipal el día 22 de marzo de 2019. El proyecto propone que los jóvenes zaragozanos que cumplen 16 años, durante un año completo, con la ayuda de una plataforma digital, puedan acceder a 16 actividades de 16 bloques temáticos diferentes, de cultura, ocio y deporte.

Por otra parte, Z16 será, además de un programa estratégico dentro del conjunto de recursos ofertados por el Ayuntamiento de Zaragoza a su población joven, un acicate para la creación de nuevos públicos en nuestra ciudad, una apertura a nuevas inquietudes y un impulso a la rentabilización de los espacios municipales de ocio, deporte y cultura entre el colectivo juvenil.

Desde esta misma perspectiva, el Programa Z16 considera los centros educativos como puntos fundamentales para la comunicación del proyecto a los y las jóvenes de 16 años, puesto que son el ámbito por excelencia de socialización de los jóvenes.

La conveniencia de contratar una empresa externa al Ayuntamiento para presentar Z16 en los 106 centros educativos de la ciudad y dinamizar la participación de los escolares de 16 años en el programa viene motivada por la necesidad de contar con profesionales que utilizan dinámicas de grupo muy especializadas, que es conveniente que desarrollen expertos que conozcan el medio educativo.

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de realizar el trabajo durante meses, se hace constar la necesidad de realizar una contratación externa, además de por la razón expuesta antes, por no disponer el Ayuntamiento de los medios personales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la misma. Por ello, y de acuerdo con lo previsto en el RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se estima necesario realizar un Contrato Menor para llevar a cabo este proyecto.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es realizar presentaciones del programa Z16 en 106 centros escolares de la ciudad y dinamizar la participación de los escolares de 16 años en el programa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjgwMjMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	16/12/2020	7308810

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL SERVICIO

2.1. ACCIÓN: presentaciones de Z16 en los 106 centros escolares.

La entidad adjudicataria deberá:

2.1.1. Modalidad presencial:

A - Concertar citas con los centros educativos para la realización de las presentaciones. El directorio de contactos lo facilitará el Servicio de Juventud.

B - Presentarse en cada centro educativo con una antelación de al menos 30 minutos al inicio de cada presentación, con objeto de preparar adecuadamente cada presentación (hablar con profesores, preparar el espacio, etc.)

C - Hacer las presentaciones del programa Z16 a los alumnos y alumnas destinatarios objetivos del programa, utilizando dinámicas de grupo atractivas y eficaces que permitan una buena comprensión del proyecto y que inmediatamente después y en la misma sesión faciliten la descarga de la APP del programa, el registro en la misma y la validación.

D - Facilitar al Servicio de Juventud una documentación de cada presentación de acuerdo a una ficha tipo aportada desde el propio Servicio de Juventud. A esta documentación se añadirá una memoria fotográfica o videográfica de cada una de las presentaciones realizadas.

La entidad adjudicataria, en representación del Servicio de Juventud del Ayuntamiento contactará con los centros educativos para definir la necesidad de autorización para la publicación de las fotografías de los alumnos y alumnas asistentes a cada presentación.

La entidad adjudicataria deberá de disponer del material fungible (rotuladores, cartulinas, etc.) y del equipo técnico e informático suficiente para realizar las presentaciones (ordenador portátil, rúter para disponer de wifi, pantalla u otros equipos análogos que garanticen que la presentación se desarrolle correctamente).

2.1.2. Modalidad “On line”:

A - Concertar citas con los centros educativos para la realización de las presentaciones. El directorio de contactos lo facilitará el Servicio de Juventud.

B – Hacer las presentaciones *On line* del programa Z16 a los alumnos y alumnas destinatarios objetivos del programa con la colaboración de los tutores de cuarto de la ESO, o profesores encargados. Requerirá preparar con antelación la conexión la presentación y la realización de pruebas para garantizar el adecuado desarrollo de la las presentaciones. Alternativamente, si la presentación no se puede hacer en *streaming*, y a modo de ejemplo, pueden facilitar a los centros de enseñanza la presentación del programa a través de vídeos, uno de contextualización del proyecto, dos de presentación de las personas de contacto del programa (las personas que hacen la presentación y van a asesorar y aclarar las eventuales dudas que se puedan producir) y tres del funcionamiento del programa. Los materiales para la elaboración de estos vídeos los facilitará el Servicio de Juventud a la entidad adjudicataria.

C – En las presentaciones se utilizarán dinámicas de grupo atractivas y eficaces, adecuadas al formato *On line* que permitan una buena comprensión del proyecto y que inmediatamente después y en la misma sesión faciliten la descarga de la APP del programa, el registro en la misma y la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjgwMjMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	16/12/2020	7308810

validación *On line*. Para los alumnos y alumnas que no estén empadronados, se les orientará a la validación presencial en casas de juventud o CIPAJ.

D - Facilitar al Servicio de Juventud una documentación de cada presentación de acuerdo a una ficha tipo aportada desde el propio Servicio de Juventud. A esta documentación se añadirá una memoria fotográfica o videográfica de cada una de las presentaciones realizadas.

La entidad adjudicataria, en representación del Servicio de Juventud del Ayuntamiento contactará con los centros educativos para definir la necesidad de autorización para la publicación de las fotografías de los alumnos y alumnas asistentes a cada presentación.

La entidad adjudicataria deberá de disponer del equipo técnico e informático suficiente para realizar las presentaciones (ordenador portátil, router para disponer de wifi, pantalla u otros equipos análogos que garanticen que la presentación se desarrolle correctamente).

2.2. ACCIÓN: Dinamización del programa Embajadores Z16.

La entidad adjudicataria deberá:

A.- Hacer listados de candidatos a embajadores después de cada presentación en centros escolares

B.- Convocar y celebrar una reunión mensual con los candidatos a Embajador, con el objetivo de nombrar embajadores formalmente y formar en los aspectos básicos del programa: registro, validación de inscripción, consulta de actividades, selección de favoritos, proceso de canjeo y evaluación del programa. También se definirá el papel y cometidos del embajador/ra. (merchandising, reconocimientos, diplomas...)

A resultados de esta reunión se constituirán grupos de Whatsapp y de redes para mantener una relación estable con los mismos.

C.- Dinamizar a través de los grupos de redes (Whatsapp, instagran, etc.) facilitando información sobre las actividades del programa y resolviendo las dudas que se puedan producir. Otra misión de la entidad adjudicataria será recabar información sobre la recepción de las actividades del programa, su grado de aceptación e incluso la recogida de sugerencias o problemas con los que se encuentran los usuarios del Z16. Los listados de embajadores/as estarán vinculados al centro educativo, de tal suerte que sepamos a qué centros llegan los mensajes del Programa y a cuáles no.

D.- Organizar eventos, encuentros u otras iniciativas dirigidas a los embajadores/as para motivar su participación y compromiso con el Programa, de acuerdo con el Servicio de Juventud y bajo su supervisión.

2.3. ACCIÓN: Dinamización de Jóvenes con Necesidades de Apoyo (JNA) derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial.

A.- Presentar el programa bien *On Line* bien presencialmente en los centros de Educación Especial tanto públicos como privados. En los mismos términos que en el resto de centros educativos, adaptando los contenidos a las características específicas de estos jóvenes.

B.- Ocuparse de todo el proceso de inscripción del alumnado de estos centros. Proveer fichas a los educadores, recogerlas e inscribir a los usuarios, apoyando y asesorando en todo el proceso.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjgwMjMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	16/12/2020	7308810

2.4. ACCIÓN: Dinamización de Jóvenes de los alumnos y alumnas de los Centros Sociolaborales (CSL).

A.- Presentar el programa bien *On Line* bien presencialmente en los Centros Sociolaborales. En los mismos términos que en el resto de centros educativos.

B.- Apoyar y acompañar a los educadores de los centros Sociolaborales en las estrategias que diseñen para motivar la participación de estos jóvenes en el programa Z16.

2.5. ACCIÓN: participación en el Comité Técnico de Z16 y coordinación con otros agentes del Programa. Mínimo: una reunión a la semana. Dos horas.

EL SERVICIO DE JUVENTUD FORMARÁ A LA ENTIDAD ADJUDICATARIA EN TODOS LOS ASPECTOS NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO DEL EL PROGRAMA ZARAGOZA 16.

3.- PERFIL PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN EL TRABAJO

La entidad adjudicataria deberá garantizar un mínimo de personal así como el perfil profesional adecuado de la persona o personas que vayan a prestar el servicio para su correcto desempeño.

Perfil profesional mínimo que deben reunir las personas que presten el servicio:

a) Experiencia de al menos dos años en trabajos de animación sociocultural y dinamización de la participación con jóvenes en el ámbito del ocio formativo y el tiempo libre.

b) Titulación Grado universitario o Formación profesional de Grado superior.

Este perfil se justifica porque las personas que den soporte a este servicio deben:

Primero, contar con una mínima experiencia en este campo, que hemos cifrado en un año, para realizar con solvencia la atención a las necesidades informativas de los jóvenes y la presentación y dinamización del programa, así como un mínimo conocimiento de los perfiles y características de los usuarios potenciales del Z16, aspectos éstos que sólo se pueden reunir si se tiene alguna experiencia en estos ámbitos.

Segundo: tener unas competencias básicas y generales que son las que proveen las titulaciones señaladas como gestionar y planificar el trabajo, manejar adecuadamente el tiempo, desarrollar procesos cognitivos superiores como el análisis y la síntesis, ser capaces de aplicar los conocimientos a la práctica y a entornos nuevos o desconocidos, seguir y evaluar el trabajo propio o de otros. Saber comunicarse adecuadamente y utilizar eficazmente las herramientas y servicios de la sociedad del conocimiento, coordinarse con otros y negociar de forma eficaz y ser capaz de resolver conflictos.

Tercero: poder comunicarse y expresarse de manera oral y escrita de manera adecuada para tratar con una pluralidad de usuarios (jóvenes de 16 años, sus padres y profesores y las entidades colaboradoras).

Quedarán excluidas de la contratación las ofertas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos reseñados en este documento.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjgwMjMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	16/12/2020	7308810

4.- HORAS DE TRABAJO

La dedicación horaria por parte de la entidad adjudicataria será de **400** horas en total a lo largo de 12 meses. Los 12 meses se computarán desde la fecha de adjudicación del contrato hasta el vencimiento de los 12 meses.

El reparto de estas horas entre las distintas ACCIONES será el siguiente:

ACCIÓN: presentaciones de Z16 en los 106 centros escolares, bien presencial bien <i>on line</i>		200
ACCIÓN: Dinamización del programa Embajadores Z16		50
ACCIÓN: Dinamización de Jóvenes con Necesidades de Apoyo (JNA)		50
ACCIÓN: Dinamización de Jóvenes de los alumnos y alumnas de los Centros Sociolaborales (CSL)		20
ACCIÓN: participación en el Comité Técnico de Z16 y coordinación		80
	Total horas	400

La carga de horas en cada acción es aproximada, dependiendo de las circunstancias de cada momento, de acuerdo con el Servicio de juventud y bajo su supervisión, se podrán compensar unas acciones con otras, siempre respetando no sobrepasar las 400 horas previstas.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo ascienda a la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (12.260,99 €) IVA excluido, al que adicionando el 21 % de IVA supone un presupuesto total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE, (14.835,79 € IVA incluido)

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el IVA vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjgwMjMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	16/12/2020	7308810

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTARÁ

6.1. Propuesta técnica:

El licitador deberá presentar una propuesta técnica, que consistirá en una MEMORIA explicativa que contendrá los siguientes epígrafes:

A – Propuesta de desarrollo de las presentaciones. Concepción o Idea de la presentación, gestiones preparatorias de la sesión, desarrollo de la sesión. Ideas para la realización del registro y validación y documentación de la sesión. También presentará una adecuación para la presentación *On Line*.

B - Equipo de trabajo para el proyecto. Responsable del proyecto, perfil del personal adscrito al proyecto. Serán excluidas del procedimiento de contratación las empresas que no cumplan los requisitos señalados en el punto 3.- PERFIL PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN EL TRABAJO

C – Materiales fungibles y equipamientos para desarrollar las presentaciones: dispositivo que garantice acceso a Internet inalámbrico, ordenador portátil, pantalla de gran formato y proyector. Serán excluidas del procedimiento de contratación las empresas que no aporten estos materiales, equipos y dispositivos. Además indicarán cuantos otros dispositivos multimedia o de otra naturaleza vayan a emplear en las presentaciones.

D - Experiencia previa en proyectos o trabajos similares.

6.2. Oferta económica:

Deberá presentarse una sola oferta económica sin superar el presupuesto máximo previsto para este contrato.

Será excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la determinación de la oferta más ventajosa y la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta la oferta más económica, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la ficha técnica.

8. PLAZOS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo de presentación de ofertas será de CINCO DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragoza.es finalizando a las 13, 00 horas del último día de plazo.

Las ofertas deberán presentarse a través de correo electrónico en forma de pdf a la dirección iaguar@zaragoza.es pudiendo hacerlo también de forma presencial en el Servicio de Juventud, Casa de los Morlanes, plaza de San Carlos nº4, 50001 Zaragoza, en un único sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible y deberá incluir la siguiente documentación:

t Oferta económica

t Memoria

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjgwMjMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	16/12/2020	7308810

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un año a partir de la adjudicación del Contrato.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12 y expresamente:

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjgwMjMwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	16/12/2020	7308810